



MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO

SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

Resolución 33/2018

RESOL-2018-33-APN-SAYBI#MPYT

Ciudad de Buenos Aires, 14/12/2018

VISTO el Expediente N° EX-2018-45289033- -APN-DGDMA#MPYT del Registro de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, la Ley N° 26.967, las Resoluciones Nros 392 de fecha 19 de mayo de 2005 y 201 de fecha 22 de mayo de 2007, ambas de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN y,

CONSIDERANDO:

Que por la Ley N° 26.967, se creó el Sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL”, y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, establecido por la Resolución N° 392 de fecha 19 de mayo de 2005 de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y ALIMENTOS del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

Que en virtud de la referida ley, se concede al solicitante el derecho de uso sin exclusividad del sello “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE” por el plazo de DOS (2) años contados desde la fecha de publicación de cada acto administrativo, exclusivamente para diferenciar aquellos productos que en cada caso se establece.

Que la empresa AGROBERRIES SOCIEDAD ANÓNIMA, (C.U.I.T. N° 30-70799801-2), representada por su presidente señor Don. Juan Ramón PAREDES (M.I. N° 17.039.821), con domicilio constituido en la calle Aranguren N° 4.170, piso 5, Código Postal N° 1.407 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Constancias de Habilitación de Establecimientos de Empaques: E-1496-a-F y E-1496-b-F y Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA.) Nros 07.002.9.90279/00, 07.002.0.90873/00, 04.001.0.01047/00, 07.002.0.90015/00, 07.002.9.90155/00, 04.004.0.00302/00, 04.001.0.00733/00, 04.001.0.01175/00, 07.002.0.90033/00, 07.002.0.90084/00 y 07.002.9.90121/00 emitidos ambos por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, ha solicitado el derecho de uso sin exclusividad del Sello: “ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL” y su versión en idioma inglés “ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE”, para distinguir el producto ARÁNDANOS FRESCOS para la



marca: "FRESH BLUEBERRIES".

Que el peticionante ha cumplido con todos los recaudos y condiciones generales y particulares requeridos por la Ley N° 26.967 y la citada Resolución N° 392/05, para la obtención del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", como así también ha acreditado el cumplimiento del Protocolo de Calidad para "ARÁNDANOS FRESCOS", aprobado por la Resolución N° 201 de fecha 22 de mayo de 2007, de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y ALIMENTOS, del entonces MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN,

Que debido a las directivas impartidas por el Gobierno Nacional en materia de contención del gasto público, la presente medida no implicará costo fiscal alguno.

Que la Dirección de Gestión de Calidad de la Dirección Nacional de Alimentos y Bebidas de la SECRETARÍA DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA DEL MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, elaboró el informe correspondiente, entendiendo que se encuentran cumplidos los requisitos técnicos para la cesión del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE".

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta conforme lo dispuesto por el Decreto N° 174 de fecha 2 de marzo de 2018, sus modificatorios y complementarios.

Por ello,

EL SECRETARIO DE ALIMENTOS Y BIOECONOMÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Concédese el derecho de uso sin exclusividad del Sello: "ALIMENTOS ARGENTINOS UNA ELECCIÓN NATURAL" y su versión en idioma inglés "ARGENTINE FOOD A NATURAL CHOICE", a la empresa "AGROBERRIES SOCIEDAD ANONIMA" (C.U.I.T. N°30-70799801-2), con domicilio constituido en la calle Aranguren N° 4170, piso 5, Código Postal N° 1407 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, Constancias de Habilitación de Establecimientos de Empaques: E-1496-a-F y E-1496-b-F y Registro Nacional Sanitario de Productores Agropecuarios (RENSPA.) Nros 07.002.9.90279/00, 07.002.0.90873/00, 04.001.0.01047/00, 07.002.0.90015/00, 07.002.9.90155/00, 04.004.0.00302/00, 04.001.0.00733/00, 04.001.0.01175/00, 07.002.0.90033/00, 07.002.0.90084/00 y 07.002.9.90121/00 emitidos ambos por el SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD Y CALIDAD AGROPECUARIA (SENASA), organismo descentralizado en la órbita de la SECRETARÍA DE GOBIERNO DE AGROINDUSTRIA del MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y TRABAJO, para distinguir el producto "ARÁNDANOS FRESCOS" para la marca: "FRESH BLUEBERRIES", de conformidad a lo establecido por la Ley N° 26.967, y las Resoluciones Nros. 392 de fecha 19 de mayo de 2005 y 201 de fecha 22 de mayo de 2007, ambas de la ex - SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA PESCA Y ALIMENTOS, del entonces





MINISTERIO DE ECONOMÍA Y PRODUCCIÓN.

ARTÍCULO 2°.- Apruébase el Contrato de Cesión de Uso Temporal Sin Exclusividad del referido Sello que como Informe Gráfico N° IF-2018-62596911-APN-DGC#MPYT forma parte integrante de la presente medida.

ARTÍCULO 3°.- El derecho de uso cedido por el artículo precedente se acuerda por el plazo de DOS (2) años contados a partir de la fecha de publicación de la presente resolución en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese, publíquese, dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y archívese. William Andrew Murchison

NOTA: El/los Anexo/s que integra/n este(a) Resolución se publican en la edición web del BORA
-www.boletinoficial.gob.ar-

e. 19/12/2018 N° 97051/18 v. 19/12/2018

Fecha de publicación 19/12/2018

